



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de junio de 1990.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 357/90 caratulado: "MAIA, Pedro Jorge s/ irregularidades-Subintendente", y

CONSIDERANDO:

Que esta Corte al dictar las resoluciones 520/89 y 203/90 ya ha decidido sobre el objeto de la presentación del agente Pedro Jorge Maia, por lo que corresponde el archivo de estas actuaciones.

Por ello, RESOLVIERON:

Archivar sin más trámite el presente expediente.

Regístrese, hágase saber y devuélvase al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional I, Secretaría 61 de la Capital Federal la causa n° 38.349 caratulada "Tramannoni, Marcelino Anselmo s/ art. 260 del C. Penal.

*Mariano Cavichini*  
MARIANO CAVICHINI  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Augusto Cesar Belluscio*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

*Enrique*  
ENRIQUE

*Rodolfo C. Barra*  
RODOLFO C. BARRA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Julio Cesar Oyhanarte*  
JULIO CESAR OYHANARTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION